ACEPTACION DE LA OFERTA No. 151M DE 2016

PROCESO No: SS16M-270

San José de Cúcuta, 19 de Mayo de 2016

Señores:
BIOCIENTIFICA LTDA.
NIT.: 860065795-6
ERNST ADLER
C.E. 152989
Subgerente
Carrera 15A No. 121 12 OF. 518 Barrio Santa Bárbara
cadlers@outlook.com
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30960	KIT PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOHEMATOLOGIA PARA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL. Que evalué hemoclasificacion Globular y Sérica, subgrupos A, Antigenos especiales, factor Rh con Fenotipo, Coombs Directo, Rastreo e identificación de Anticuerpos y prueba cruzada	KIT	3	$416.400	$1.249200

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Para los reactivos de control de calidad, el oferente debe asesorar el proceso de Estandarización y prestar asesoría continua para el Control de Calidad Externo sin costo adicional.
2. Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo. Los reactivos deben tener fecha de vencimiento no menor al tiempo de que sea su procesamiento.
3. Los reactivos deben coincidir con las especificaciones expresadas en el listado anterior, unidad de medida, presentación.
4. El insumo o reactivo deberá cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro, el oferente deberá presentar la certificación del INVIMA para el insumo si lo requiere. En el caso que dicho insumo no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.	$1.249.200

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 605	**Fecha:** 13/05/2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$249.840
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$249.840

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara a treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la factura mensual, y estarán sujetos a certificación del cumplimiento de la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones técnicas de los productos recibidos.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir de la legalización del mismo, y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se efectuara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios de Salud (E)

Aprobó: Judith Magaly Cantral Contreras - Coordinadora GABYS
Revisó: Paola Correjo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Argemiro Mora Alvarez. Técnico Administrativo, GABYS

biocientifica ltda.

Carrera 19A Nº 121-12 Oficina 01N Teléfonos: 620 3362 - 620 3363 - Fax: 620 3348 - E-mail: biocient@outlook.com - Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá D.C., Mayo 04 de 2016

Señores:
E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ
Atn.: Dra Elsie Entrena
Directora Banco de Sangre
Ciudad Norte de Santander

Ref.: Cotización Control de Calidad Externo para Inmunohematología

Apreciada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos ofrecerles de nuestros reconocidos exclusivos BioRad-DiaMed, el siguiente producto para el Control de Calidad Externo en Inmunohematología aplicado a Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión:

Cant	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	16% I.V.A.	Valor Total
3	**KIT PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOHEMATOLOGÍA "DIAMED QUALITY CONTROL SURVEY ADVANCE" Ref. 120424** Contiene: 1 vial de Glóbulos Rojos para pacientes, 1 vial de 1 ml de Glóbulos Rojos para Donantes y 1 vial de 5 ml de Suero. Los Glóbulos rojos tienen una vida media de 10 días y no presentan hemólisis, están suspendidos en diluente con una concentración del 3-5%. Los sueros contienen concentraciones detectables mínimas de anticuerpos irregulares y están suspendidos en 5 mL de diluente. Estas suspensiones cumplen con las normas de control de calidad y bioseguridad nacionales e internacionales. Incluye los siguientes parámetros a evaluar: Hemoclasificación Glóbular y Sérica, Subgrupos de A, Antígenos especiales, Factor Rh D con funclipo, Coombs Directo, Rastreo e Identificación de Anticuerpos Irregulares y Prueba Cruzada	Kit x 3 viales	$416.400	Exento	$1.249.200
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA:			$1.249.200

SON: MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 MCTE.

SISTEMA INFORMÁTICO: Ofrecemos sistematizar los resultados obtenidos de las Instituciones que adquieran el Control de Calidad "DiaMed Quality Control Survey Advanced", a través de un "software" que administraremos para permitir el ingreso de resultados vía Internet y poder informar luego confidencialmente los resultados acertados o erróneos que pudieran surgir del procesamiento de dicho Control de Calidad.

EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO ESTÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA CAPACITADO EN INMUNOHEMATOLOGÍA
Contamos con ocho (8) Profesionales (Bacteriólogos) altamente capacitados en Inmunohematología para resolver dudas Técnicas y Científicas con respecto al manejo de los Controles de Calidad Externos y Paneles.

CONDICIONES DE VENTA

ENTREGA: Se realizarán tres (3) entregas del Control de Calidad según el requerimiento de la Institución en las siguientes fechas:

	FECHAS DE ENTREGA	FECHA LÍMITE RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO
Primera Entrega	Abril - Mayo	11 DE FEBRERO DE 2016	$ 1.249.200,00
Segunda Entrega	Junio - Julio		
Tercera Entrega	Octubre		

Las entregas de los Controles de Calidad se llevarán a cabo cumpliendo las normas de Bioseguridad establecidas para productos biológicos, asegurando la cadena de frío durante su transporte.

FORMA DE PAGO:
Dentro de los treinta (30) días después de legalizar la factura correspondiente a cada entrega con descuento financiero de **10 %** por la compra de **tres (3) kits.**
Dentro de los treinta (30) días después de legalizar la factura correspondiente a cada entrega con descuento financiero de **3 %** por la compra de **un (1) o (2) kits.**

NOTA: FAVOR ESPECIFICAR EN LA SOLICITUD LA CANTIDAD DE CONTROLES QUE REQUERIRÁN EN EL AÑO 2016 TENIENDO EN CUENTA QUE LAS FACTURAS SE GENERARÁN POR EL TOTAL DE LOS KITS SOLICITADOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: Hasta Diciembre 31 de 2016

Cordialmente,

OSFANI JAIR CARDENAS PORTILLA
BIOCIENTÍFICA LTDA.

SA 16-270
151M